

te expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la tenor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente; y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la atracción provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 8 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: QUIJANO ROIZ MIGUEL ÁNGEL.
FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA.
TIPO VÍA: CL.
NOMBRE VÍA: LASAGA LARRETA.
PISO: 1.
PUERTA: A.
CÓDIGO POSTAL: 39300.
CÓDIGO MUNICIPAL: 39087.

DATOS REGISTRO

NÚMERO REQ: 01.
NÚMERO TOMO: 1244.
NÚMERO LIBRO: 583.
NÚMERO FOLIO: 88.
NÚMERO FINCA: 23.089.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- VIVIENDA EN LA CALLE LASAGA LARRETA S/N, PLANTA 1, PUERTA A. SUPERFICIE CONSTRUIDA, SETENTA METROS, VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS. ÚTIL, CINCUENTA Y SIETE METROS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. NÚMERO DE ORDEN 98. CUOTA, CUATRO ENTEROS, SIETE DÉCIMAS POR CIENTOS. CONSTA DE TRES DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA Y ASEO. REFERENCIA CATASTRAL: 4803101VP1040D0003LM.

Santander, 8 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/3591

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interés, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 10 de marzo de 2008.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 08 000016

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD NUM. DOCUMENTO
07 391000029841	0521	GARCIA ESCALANTE JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
39 03 06 00036461		BO BIRRUEZAS 37	39592 SAN VICENTE DEL MONT 39 03 351 08 000284122 39 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391001319840	0521	VENERO GARCIA RAQUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00138744		LG COO 132	39408	COO		39 03 351 08 000285334	39 03
07 390054062396	0521	GONZALEZ SEÑAS JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 03 00069201		CL SERAFIN ESCALANTE 12 6*	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000338682	39 03
07 390052120376	0521	SANCHEZ RUIZ CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00109644		CL LUCIO MEDIAVILLA 9 6* A	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000367984	39 03
07 390053550219	0521	CORRAL RUIZ MANUEL ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00210078		AV NAVAL 13 3* IZD	39200	REINOSA		39 03 351 08 000433965	39 03
07 391002536582	0521	SUAREZ GARCIA LUCAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00003476		LG VERNEJO 0	39500	VERNEJO		39 03 351 08 000528440	39 03
07 390037610893	0521	LUARCA MARTINEZ PURIFICACION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00002870		CL JULIAN CEBALLOS 18	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000529147	39 03
07 390053099369	0611	RUIZ CAREAGA JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00001961		BO SAN ESTEBAN DE CERRAZO 4 1	39539	SAN ESTEBAN		39 03 351 08 000529450	39 03
07 470023465491	0121	SANZ ANDRES LUIS MARCELINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 03 00194388		CL BONIFACIO DEL CASTILLO 16 3 C	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000567341	39 03
07 391007459940	0521	CRESPO VELARDE MELISA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00018028		CL CEBALLOS 55	39340	SUANCES		39 03 351 08 000570977	39 03
10 39105055195	1211	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00016715		CL LA IGLESIA 1 D 1* B	39311	SANTIAGO		39 03 351 08 000571583	39 03
07 390050185632	0521	REVUELTA FERNANDEZ LUISA ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00012974		BO LA TEJA 212 1 D	39530	PUENTE SAN MIGUEL (C		39 03 351 08 000573708	39 03
07 390050641330	0521	MEIZOSO MACHO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 04 00066618		CL RIO ESCUDO 3 5* D	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000612306	39 03
10 39103769240	0111	CASTAÑEDA GUERRA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 04 00011347		CO COLONIA SANTO DOMINGO 9 BJ DCH	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000612710	39 03
07 391013899730	0521	EL AMRAOUI --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 03 00060224		CL HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES (LOS) (CAPI		39 03 351 08 000614326	39 03
07 391013647328	0521	HALLOUMI --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 02 00096266		CL HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES (LOS) (CAPI		39 03 351 08 000614932	39 03
07 390049787730	0521	AGUIRRE BARRIGA LUIS MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 96 00142964		CL URBANIZACION EL CONCEJERO 4	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 351 08 000618871	39 03
07 391018496924	0611	HASSAKI --- YOUNES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00139451		CL LA GARROJA 6 1 F	39311	SANTIAGO		39 03 351 08 000629783	39 03
07 301054001395	0611	RACHID --- BANINI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00160265		CL CONSOLACION 24 5 I	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000630086	39 03
07 391006767402	0521	GOMEZ GUTIERREZ LORENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00022876		CL RIO EBRO 5 BJ	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 08 000631096	39 03
07 391013908117	0611	SADOUK --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 06 00022317		CL SOLEDAD 3 2*	39200	REINOSA		39 03 351 08 000640291	39 03
07 391004050489	0521	SOBERADO COLLADO LAURA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 06 00225209		PB LABARCES 143	39595	LABARCES		39 03 351 08 000672829	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 08 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

08/3581

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.